

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo G. Real Rad. No. 110014003032**20210026500**.

Frente a la petición de terminación del proceso allegada por la abogada Martha Cecilia Ortega Ovalle, el Despacho no se pronuncia de esta, en atención a que no se le ha reconocido personería jurídica dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la parte actora.

De otra parte, téngase en cuenta que la parte demandada, se notificó de forma personal de la orden de apremio, y dentro del término de traslado se mantuvo silente.

Finalmente, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 15 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 010, hoy 30 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17e053b1b749977d7d3304572a5a46db6a4f2689294a70d262c130c814e29fe**

Documento generado en 27/01/2023 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>